

RESOLUCIÓN 210 DE 2012

(febrero 7)

Diario Oficial No. 48.338 de 9 de febrero de 2012

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por la cual se modifica la Resolución número [0-0986](#) del 20 de marzo de 2009, por medio de la cual, se actualizan los documentos del Proceso Penal, relacionados con la actividad criminalística de NNS y Desaparecidos en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

MODIFICACIONES NO INCLUIDAS EN LA PRESENTE NORMA:

- Modificada por la Resolución [1206](#) de 2013, 'por medio de la cual se actualiza la Resolución número [0-0210](#) del 7 de febrero de 2012', publicada en el Diario Oficial No. 48.764 de 17 de abril de 2013.
- Modificada por la Resolución [1208](#) de 2013, 'por medio de la cual se actualiza la Resolución número [0-0210](#) del 7 de febrero de 2012', publicada en el Diario Oficial No. 48.758 de 11 de abril de 2013.

LA FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y, en especial, las que le confieren los numerales 5, 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que con Resolución número [0-0986](#) del 20 de marzo de 2009, se adopta la versión 02 de los documentos relacionados con la actividad criminalística del Grupo de NNS y Desaparecidos en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

Que mediante Resolución número [0-4643](#) del 14 de septiembre de 2009, se establecieron los subprocesos que conforman e integran el proceso denominado “Proceso Penal” y se adoptan los documentos internos del subproceso “Protección y Asistencia” en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

Que mediante Resolución número [0-5631](#) del 29 de diciembre de 2009, “por medio de la cual se trasladan los documentos internos relacionados con las actividades de Policía Judicial establecidos en el Proceso Penal al Subproceso de Policía Judicial, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad”.

Que de conformidad con las actividades desarrolladas por los servidores del Grupo de NNS y Desaparecidos, quienes hacen parte del “Subproceso de Policía Judicial”, los planes de mejoramiento, y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.2.1 Literal d) y 4.2.3 de la Norma Técnica NTC GP1000:2009, se “determinó que se deben actualizar las versiones 01 de los siguientes procedimientos: FGN-42100-ND-P-01 Análisis y procesamiento de información

de víctimas NNS, y FGN-42100-ND-P-02 Procedimiento general búsqueda de personas reportadas como desaparecidas, y eliminar el protocolo FGN-42100-ND- PR-01 Análisis de impresiones dactilares para identificación de personas.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Eliminar el protocolo FGN-42100-ND-PR-01 Análisis de impresiones dactilares para identificación de personas, y adoptar la versión 03 de los documentos internos Grupo de NNS y Desaparecidos, quienes hacen parte del “Subproceso Policía Judicial”, que a continuación se relacionan:

Protocolos:

Código	Versión	Denominación
FGN-42100-ND-P-01	03	Análisis y procesamiento de información de Víctimas NNS
FGN-42100-ND-P-02	03	Procedimiento general búsqueda de personas reportadas como desaparecidas

PARÁGRAFO. Es responsabilidad del Líder del Subproceso de “Policía Judicial”, garantizar que los procedimientos que se actualizan a través de la presente Resolución, sean conocidos e implementados a nivel nacional.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica la Resolución número [0-0986](#) del 20 de marzo de 2009.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 7 de febrero de 2012.

La Fiscal General de la Nación,

VIVIANE MORALES HOYOS.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018

